



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ  
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN  
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	6080/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 26 de Marzo del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de Marzo del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
2	6104/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 26 de Marzo del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de Marzo del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud
3	6114/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 26 de Marzo del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de Marzo del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud





<b>4</b>	<b>6124/2024</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 26 de Marzo del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de Marzo del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud
<b>5</b>	<b>VERPOZ/CI/2024/000270</b>	Se notifica a la persona citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 26 de marzo de 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido dada su no comparecencia, así mismo se hace efectivo el apercibimiento al citado, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
<b>6</b>	<b>VERPOZ/CI/2024/000269</b>	Se notifica a la persona citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 26 de marzo de 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido dada su no comparecencia, así mismo se hace efectivo el apercibimiento al citado, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## **ATENTAMENTE**

POZA RICA, VERACRUZ A 26 DE MARZO DEL AÑO 2024

LIC. JOSÉ ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ  
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL 3 POZA  
RICA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE  
LA LLAVE

